

derivación C. T. «Momelle» y final en el C. T. «Gundivós», con una longitud de 1.448 metros. Centro de transformación intermedia, apoyo de hormigón sito en la pista vecinal de Samil a Vilanova, en Gundivós, 50 KVA, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión. Conductor LA-28. Apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.244-2.

27425 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.046-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 96, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación en caseta prefabricada «Ormazábal», tipo preforma, con transformador tipo interior de 250 KVA, 20.000/380-220 V, marca y número «Alkargo» 21.617, en El Toural (Maceda), con acometida en canalización subterránea a 20 KV, de 450 metros de longitud, en conductor RHV 15/25 KV, y con origen en el centro transformador «Los Caños». Redes de baja tensión 380/220 V, en conductores trenzados RZ en la zona de El Toural y en Chayoso.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 22 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.351-2.

CASTILLA-LA MANCHA

27426 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.871, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 250 KVA de potencia, ubicado en el edificio situado en la esquina de las calles Doctor Fleming y Virgen del Carmen, en Manzanares (Ciudad Real).

Línea subterránea a 15 kV, a doble circuito, derivada del centro de transformación «Sotomayor», propiedad de «UEFSA», y con final en el centro de transformación proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.906-C.

27427 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.688, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación y distribución de energía eléctrica, para una potencia máxima de 2 x 630 KVA y tensiones de 15.000 ± 5 por 100/380-22 V, denominada «Santa Catalina», en Ciudad Real.

Línea subterránea a 15 kV, y 2 x 160 metros de longitud, derivada del enlace subterráneo entre los centros de transformación «Instituto» y «Calatrava», propiedad de «UEFSA», y con final en el centro de transformación proyectado, situado en la esquina de la calle Calatrava y ronda de Toledo, en Ciudad Real.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.901-C.

27428 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.743, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo prefabricado, de 400 KVA de potencia y 15.000/380-220 de relación, de distribución, situado en el sector General Mola de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).

Línea mixta a 15 kV y 78 y 180 metros de longitud, derivada de un apoyo a instalar en la línea de cintura, propiedad de «UEFSA», y con final en el centro de transformación proyectado.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.900-C.

27429 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.413, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación de transformación para distribución de energía a 45 kV y 15 kV, con transformador de 30 MVA, de relación 130 ± 10 x 1,3 kV/45 kV; transformador de 5 MVA, de relación 35 ± 10 x 0,63 kV/15.384 V, y transformador de 100 KVA, de relación 15.000 ± 5 por 100 V 220-127 V. Alimentada por la línea actual de 132 KV, Cijara-Fuertollano, en el término municipal de Abenójar (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982; de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.908-C.